REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY

CD Nº 23/2022

Construcción de Capilla y Sanitario en Campo Santo – ID Nº 415.966

MODELO DE CONTRATO 23/2022

Entre Municipalidad de Nueva Colombia, domiciliada en Avda. 29 de Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. De Colombia, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendenta Municipal, **la Abg. Lida Rosa Escobar Pereira, con Cédula de Identidad N° 4.448.300**, y **Lourdes Riveros con C.I. Nro. 3.746.380, Secretaria General,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RR Construcciones**, domiciliada en la calle Virgen del Carmen c/ Felipe Toledo, de la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto por **Rufino Romero, con Cédula de Identidad N° 1.681.734**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA Y SANITARIO EN CAMPO SANTO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Capilla y Sanitario en Campo Santo

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *
Sra. Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

Rufino Romero
R.R. Construcciones
Rufino Romero

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *
Abg. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 415.966

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 23/2022, convocado por la Municipalidad de Nueva Colombia, según resolución N° 98/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 150/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 22 de setiembre del 2022 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
	Trabajos preliminares				
1	Limpieza de terreno	gl	1,00	825.983	825.983
2	Poda, tala y destronque de arboles	un	2,00	332.680	665.360
3	Demolición de baño existente	un	1,00	1.317.300	1.317.300
4	Provisión y colocación cartel de obra (1,50m x 1,20m) chapa negra N° 24, parante caño negro tratado con esmalte sintético	un	1,00	1.097.280	1.097.280
5	Obrador	un	1,00	2.872.600	2.872.600
6	Marcación y replanteo	gl	1,00	803.590	803.590
	Capilla				-
7	Excavación manual para cimiento de PBC	m3	6,00	54.365	326.190
8	Cimiento de PBC de 0,45m de ancho	m3	5,00	339.144	1.695.720

Rufino Romero
R.R. Construcciones
Rufino Romero

Abog. Lourdes Ríos
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

Abog. Lido Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

9	Encadenado inferior de 0,27m de altura de H°A°	ml	11,60	107.460	1.246.536
10	Aislación horizontal	ml	11,00	22.234	244.574
11	Pilar de 0,30m x 0,30m de ladrillos comúnes, con núcleo de H°A°	ml	10,00	173.178	1.731.780
12	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,15m de espesor (para revoque de ambas caras)	m2	7,50	98.521	738.908
13	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,30m de espesor (para revoque de ambas caras)	m2	1,30	169.924	220.901
14	Envarillado pared con varillas de diámetro 8mm	ml	7,00	20.463	143.241
15	Encadenado superior de 0,27m de altura de H°A°	ml	11,60	100.600	1.166.960
16	Techo de tejas y tejuelones (prensados a máquina) con tirantes de madera	m2	12,80	286.361	3.665.421
17	Salpicado de vigas c/ mortero 1:3(cemento y arena lavada de río)	m2	6,00	32.594	195.564
18	Revoque(filtrados) de paredes (mortero con hidrófugo)	m2	30,00	30.996	929.880
19	Contrapiso de Hº de cascote de 0,10m de espesor	m2	5,85	40.370	236.165
20	Carpeta de regularización (base para piso porcelanato)	m2	5,85	29.089	170.171
21	Piso porcelanato (antideslizante)	m2	5,85	135.027	789.908
22	Revestido de pared con Simil Piedra Ecostone	m2	10,00	254.900	2.549.000
23	Provisión y colocación de canaleta para desagüe pluvial desarrollo 0,40m	ml	7,60	58.994	448.354
24	Provisión y colocación de cadena de hierro de 3/8" para bajada (colgante)	ml	5,40	48.849	263.785
25	Pintura de paredes al látex (dos manos)	m2	18,00	20.535	369.630
26	Pintura de techo al sintético (dos manos)	m2	8,00	26.448	211.584
27	Pintura de canaleta (dos manos)	ml	7,60	18.500	140.600
28	Guarda Obra	gl	1,00	701.081	701.081
29	Provisión y colocación de Cruz de madera	un	1,00	442.466	442.466

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

Sra. Lo[illegible]
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

Rufino Romero

R.R. Construcciones
Rufino Romero

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

Abog. [illegible] Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

	Sanitario				-
30	Excavación manual para cimiento de PBC	m3	3,50	50.974	178.409
31	Cimiento de PBC de 0,45m de ancho	m3	2,60	334.957	870.888
32	Encadenado inferior de 0,30m de altura de H°A°	ml	7,60	97.973	744.595
33	Aislación horizontal	ml	7,60	21.960	166.896
34	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,15m de espesor (para revoque de ambas caras)	m2	21,60	90.800	1.961.280
35	Envarillado pared con varillas de diámetro 8mm	ml	8,00	20.266	162.128
36	Techo de tejas y tejuelones (prensados a máquina) con tirantes de madera	m2	5,00	307.982	1.539.910
37	Revoque (filtrado) de paredes (mortero con hidrófugo)	m2	43,00	30.613	1.316.359
38	Contrapiso de Hº de cascote de 0,10m de espesor	m2	3,00	39.872	119.616
39	Carpeta de regularización (base para piso porcelanato)	m2	3,00	28.730	86.190
40	Piso porcelanato (antideslizante)	m2	3,00	133.360	400.080
41	Provisión y colocación de inodoro con cisterna alta	un	1,00	353.666	353.666
42	Provisión y colocación de lavatorio con pedestal (incluye grifería)	un	1,00	342.133	342.133
43	Provisión y colocación de mingitorio (incluye grifería)	un	1,00	426.026	426.026
44	Instalación de desagüe cloacal y agua corriente	gl	1,00	1.986.666	1.986.666
45	Pozo absorbente de 1,50 de diámetro y 2,00m de profundidad	un	1,00	3.058.666	3.058.666
46	Registros de 0,40m x 0,40m con tapa de hormigón armado	un	1,00	292.533	292.533
47	Azulejos, h:2,10m	m2	12,50	74.266	928.325
48	Puerta tablero de madera de 0,70m x 2,10m (con marco, contramarco y herrajes)	un	1,00	927.333	927.333
49	Pintura de paredes al látex (dos manos)	m2	27,50	20.282	557.755

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *
Sra. Lo[illegible] Ramírez
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

Rufino Romero
R.R. Construcciones
Rufino Romero

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *
Abog. Lino Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

50	Instalación eléctrica	gl	1,00	1.419.546	1.419.546
51	Provisión y colocación de ventana corrediza tipo blindex de 8mm de espesor de 1,00m x 0.40m	un	1,00	642.857	642.857
52	Limpieza periódica, final y retiro de escombros	gl	1,00	1.368.000	1.368.000
					46.060.388

Son Guaraníes cuarenta y seis millones sesenta mil trescientos ochenta y ocho.-

El contratista, para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar una solicitud acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificado de obra, debidamente firmada por el fiscal designado por la convocante.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (diez)días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Moneda de pago Guaraníes. Forma de pago: Contra certificado, Certificado Nº 1- 30 % del total de la Obra , Certificado Nº 2- 60% del Total de la Obra, Certificado Nº 3- 100% Total de la Obra. El pago se realizara de acuerdo a la disponibilidad bancaria con la que cuente la Institución Municipal, teniendo en cuenta que las transferencias de los Fondos son por etapas.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de ejecución de la obra, CD Nro. 23/2022 Construcción de Capilla y Sanitario en Campo Santo– ID 415.966 será de 60(sesenta) días corridos, a partir de la emisión de la Orden de Inicio por parte de la convocante. La entrega del sitio de la obra será total, las obras deberán iniciar de forma inmediata.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA SECRETARIA
Sra. Lo... Secretaria General Municipalidad de Nueva Colombia

Rufino Romero
R.R. Construcciones
Rufino Romero

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA INTENDENCIA
Abog. Lidi Kiria Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

La recepción provisoria de la obra, será expedida por el fiscal de obras, al día siguiente de la terminación total de los trabajos, y de la presentación del certificado de trabajo final aprobado.
La recepción final y/o definitiva tendrá lugar en el plazo de 5 (cinco) días corridos contados desde la fecha de la recepción provisoria.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Maria del Carmen Romero Resquin-Encargada UOC-Municipalidad de Nueva Colombia

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No Aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10 % (diez por ciento)** ***del monto total del contrato, contados a partir de la fecha de firma del contrato.-***

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 180 (ciento ochenta) *días contados a partir de la firma del contrato.-*
El contratista contratará los seguros que incluirá:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA SECRETARIA
Sra. Lo... Secretaria General Municipalidad de Nueva Colombia

Rufino Romero
R.R. Construcciones
Rufino Romero

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA INTENDENCIA
Abo... Intendente Municipal Nueva Colombia

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de. G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y DEBERA SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. Los seguros mencionados, deben permanecer vigentes como mínimo hasta la recepción definitiva de la obra

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
	Trabajos preliminares		
1	Limpieza de terreno	gl	1,00
2	Poda, tala y destronque de arboles	un	2,00

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *
Sra. Lo... Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

Rufino Romero
R.R. Construcciones
Rufino Romero

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *
Abog. Iván Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

3	Demolición de baño existente	un	1,00
4	Provisión y colocación cartel de obra (1,50m x 1,20m) chapa negra N° 24, parante caño negro tratado con esmalte sintético	un	1,00
5	Obrador	un	1,00
6	Marcación y replanteo	gl	1,00
	Capilla		
7	Excavación manual para cimiento de PBC	m3	6,00
8	Cimiento de PBC de 0,45m de ancho	m3	5,00
9	Encadenado inferior de 0,27m de altura de H°A°	ml	11,60
10	Aislación horizontal	ml	11,00
11	Pilar de 0,30m x 0,30m de ladrillos comúnes, con núcleo de H°A°	ml	10,00
12	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,15m de espesor (para revoque de ambas caras)	m2	7,50
13	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,30m de espesor (para revoque de ambas caras)	m2	1,30
14	Envarillado pared con varillas de diámetro 8mm	ml	7,00
15	Encadenado superior de 0,27m de altura de H°A°	ml	11,60
16	Techo de tejas y tejuelones (prensados a máquina) con tirantes de madera	m2	12,80
17	Salpicado de vigas c/ mortero 1:3(cemento y arena lavada de río)	m2	6,00
18	Revoque(filtrados) de paredes (mortero con hidrófugo)	m2	30,00
19	Contrapiso de Hº de cascote de 0,10m de espesor	m2	5,85
20	Carpeta de regularización (base para piso porcelanato)	m2	5,85
21	Piso porcelanato (antideslizante)	m2	5,85
22	Revestido de pared con Simil Piedra Ecostone	m2	10,00
23	Provisión y colocación de canaleta para desagüe pluvial desarrollo 0,40m	ml	7,60
24	Provisión y colocación de cadena de hierro de 3/8" para bajada (colgante)	ml	5,40
25	Pintura de paredes al látex (dos manos)	m2	18,00
26	Pintura de techo al sintético (dos manos)	m2	8,00
27	Pintura de canaleta (dos manos)	ml	7,60
28	Guarda Obra	gl	1,00
29	Provisión y colocación de Cruz de madera	un	1,00

Rufino Romero
R.R. Construcciones
Rufino Romero

Sra. Lo... Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

Abog. ... Intendente Municipal
Nueva Colombia

	Sanitario		
30	Excavación manual para cimiento de PBC	m3	3,50
31	Cimiento de PBC de 0,45m de ancho	m3	2,60
32	Encadenado inferior de 0,30m de altura de H°A°	ml	7,60
33	Aislación horizontal	ml	7,60
34	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,15m de espesor (para revoque de ambas caras)	m2	21,60
35	Envarillado pared con varillas de diámetro 8mm	ml	8,00
36	Techo de tejas y tejuelones (prensados a máquina) con tirantes de madera	m2	5,00
37	Revoque (filtrado) de paredes (mortero con hidrófugo)	m2	43,00
38	Contrapiso de Hº de cascote de 0,10m de espesor	m2	3,00
39	Carpeta de regularización (base para piso porcelanato)	m2	3,00
40	Piso porcelanato (antideslizante)	m2	3,00
41	Provisión y colocación de inodoro con cisterna alta	un	1,00
42	Provisión y colocación de lavatorio con pedestal (incluye grifería)	un	1,00
43	Provisión y colocación de mingitorio (incluye grifería)	un	1,00
44	Instalación de desagüe cloacal y agua corriente	gl	1,00
45	Pozo absorbente de 1,50 de diámetro y 2,00m de profundidad	un	1,00
46	Registros de 0,40m x 0,40m con tapa de hormigón armado	un	1,00
47	Azulejos, h:2,10m	m2	12,50
48	Puerta tablero de madera de 0,70m x 2,10m (con marco, contramarco y herrajes)	un	1,00
49	Pintura de paredes al látex (dos manos)	m2	27,50
50	Instalación eléctrica	gl	1,00
51	Provisión y colocación de ventana corrediza tipo blindex de 8mm de espesor de 1,00m x 0.40m	un	1,00
52	Limpieza periódica, final y retiro de escombros	gl	1,00

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

Rufino Romero

Sra. Lo... Secretaria General Municipalidad de Nueva Colombia

R.R. Construcciones
Rufino Romero

Abog. Luis Raúl Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Nueva Colombia, República del Paraguay, a los 22 días del mes de setiembre de 2022.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

Lourdes Riveros
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendenta Municipal

Rufino Romero

Rufino Romero
Contratista
R.R. Construcciones
Rufino Romero